

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
20 MAY 2016
IV CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL

Asunto: Solicitud de Registro de Compromisos
de Campaña de Fórmula de Diputados por el
Principio de Mayoría Relativa.

H. CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DEL DISTRITO
LOCAL ELECTORAL IV, DEL H. INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.
Presente.-

Las suscritas: **C. MAYRA ALEJANDRA FLORES PRECIADO**, y **C. MARIA EUGENIA IBARRA LEON**, en nuestro carácter de integrantes de la Fórmula de Candidatas Propietaria y Suplente de Diputadas de Mayoría Relativa respectivamente, para contender por el Distrito Local Electoral IV, que registrara en tiempo y forma el Partido Encuentro Social, ante esta Instancia dentro del presente Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California, personalidad debidamente acreditada y reconocida por esta H. Autoridad Local Electoral; señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, las Oficinas del Partido Encuentro Social, ubicadas en Calle Milton Castellanos 1149, Local 8 Altos, del Fraccionamiento CALISS, en esta Ciudad de Mexicali; autorizando para tales efectos a los **CC. Licenciados en Derecho, Héctor Israel Ceseña Mendoza, Juan Luis Flores López y José Aguilar Ceballos**, ante Ustedes, con el debido respeto comparecemos para exponer:

Que encontrándonos dentro del término previsto por el artículo 146 en su fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, venimos en nuestra calidad de Candidatos de Fórmula respecto del Distrito Local Electoral antes mencionado, a dar cumplimiento a la obligación de registrar de por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, los compromisos de campaña ante este H. Consejo Distrital Electoral del H. Instituto Estatal Electoral, que Ustedes dignamente dirigen, para lo cual procedemos a efectuarlo en los términos que a continuación se consignan:

COMPROMISOS DE CAMPAÑA

En Materia Legislativa:

- Eliminar el fuero a los Diputados y Diputadas electos en los Procesos Electorales en nuestro Estado; así como reglamentar las dietas que perciben de los legisladores.